

Quito, 15 de marzo de 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A.

Ciudad. –

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A., cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Estatuto Social de la compañía y Reglamentos respectivos, presento mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2010:

- a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.
- b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su negocio
- c) Respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad opino son concordantes y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. así como las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
- d) Respecto a las obligaciones determinadas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, cabe indicar que la compañía no está obligada a contratar auditoría externa de acuerdo a los montos fijados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Jaime Rivera

Comisario

C.C. 1707323026

